

**Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva  
FIC Sura Estrategia Libranzas Colombia  
Años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023 con  
Informe del Revisor Fiscal**

**TABLA DE CONTENIDO**

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS .....	3
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA .....	8
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES .....	9
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO.....	10
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO .....	11
Nota 1 – Información General .....	12
Nota 2 – Bases de Presentación.....	21
2.1. Normas aplicadas.....	21
2.2. Bases de Preparación .....	22
Nota 3 – Políticas Contables materiales .....	22
Nota 4 – Normas Emitidas por el IASB aun no vigentes y normas vigentes en Colombia.....	28
Nota 5 – Negocio en Marcha.....	30
Nota 6 – Juicios y estimaciones contables críticas .....	30
Nota 7 - Valor razonable .....	30
Nota 8 – Efectivo .....	33
Nota 9 – Inversiones .....	34
Nota 10 – Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo .....	36
Nota 11 - Ingresos de Operaciones Ordinarias.....	37
Nota 12 - Gastos de operaciones.....	39
Nota 13– Controles de Ley.....	39
Nota 14 – Administración de riesgos .....	40
Nota 15 – Contingencias .....	45
Nota 16 – Eventos relevantes .....	45
Nota 17 – Eventos posteriores .....	45
Nota 18– Aprobación de los Estados Financieros .....	45

## RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

Se requiere que los Directivos preparen estados financieros, por cada periodo financiero, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del fondo de inversión colectiva al 31 de diciembre de 2024 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023. Para la preparación de esos estados financieros, se requiere que los Directivos:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente.
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes.
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad, aplicables, sujetas a cualquier desviación de importancia revelada y explicada en las cuentas.
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que el Fondo de Inversión Colectiva continuará en actividad.

Los Directivos confirman que las cuentas cumplen los anteriores requisitos. Además, los Directivos consideran que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva. También son responsables de la salvaguarda de los activos del Fondo de Inversión Colectiva y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jenny Ruth Casierra Torres".

**Jenny Ruth Casierra Torres**  
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read "German Alonso Rojas Díaz".

**German Alonso Rojas Díaz**  
Contador Publico  
T.P. No. 24544 - T

## CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y del estado de resultados integrales, estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los inversionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

**Existencia:** Los activos y pasivos de Fondo de Inversión Colectivo FIC Sura Estrategia Libranzas Colombia existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

**Integridad:** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

**Derechos y obligaciones:** Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Estrategia Libranzas Colombia en la fecha de corte.

**Valuación:** Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

**Presentación y revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jenny Ruth Casierra Torres".

**Jenny Ruth Casierra Torres**  
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read "German Alonso Rojas Díaz".

**German Alonso Rojas Díaz**  
Contador Publico  
T.P. No. 24544 - T



**Shape the future  
with confidence**

## **Informe del Revisor Fiscal**

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Sura Estrategia Libranzas Colombia - 106785  
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

### **Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Sura Estrategia Libranzas Colombia - 106785, (en adelante "el Fondo"), administrado por Fiduciaria Sura S.A., (en adelante "la Fiduciaria"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### **Bases de la Opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### **Asuntos Clave de Auditoría**

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

### **Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros**

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel: +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201



## **Shape the future with confidence**

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

### **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.



## Shape the future with confidence

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

### Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia del Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Sura Estrategia Libranzas Colombia - 106785, al 31 de diciembre de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 19 de febrero de 2024.

### Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 95% y el 5% se encuentra en proceso de implementación.

Jaime Andrés Vanegas Niño  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 179676 -T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia  
10 de febrero de 2025

**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA (9-1-106785)**

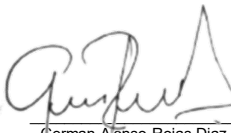
Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2024	2023
<b>Activo</b>			
<b>Efectivo</b>	8	\$ 483,384	\$ 43,880
<b>Inversiones</b>	9		
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		\$ 4,292,716	\$ 69,839,339
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		246,755	398,779
		<b>\$ 4,539,471</b>	<b>\$ 70,238,118</b>
<b>Total activos</b>		<b>\$ 5,022,855</b>	<b>\$ 70,281,998</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Cuentas por pagar</b>			
Retención en la fuente		\$ 13	\$ -
<b>Total pasivos</b>		<b>13</b>	<b>-</b>
<b>Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo</b>			
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	10	5,022,842	70,281,998
<b>Total pasivo y activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo</b>		<b>\$ 5,022,855</b>	<b>\$ 70,281,998</b>

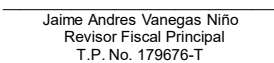
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casjerra Torres  
 Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No.24544-T



Jaime Andres Vanegas Niño  
 Revisor Fiscal Principal  
 T.P. No. 179676-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530  
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).



**FIDUCIARIA SURA S.A.**
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA (9-1-106785)**
**Estados de Resultados Integrales**

Por el periodo entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023


(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2024	2023
<b>Ingresos de operaciones ordinarias</b>	<b>11</b>		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 41,657	\$ 53,793
Por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda		6,346,915	10,370,537
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto		37,976	54,196
Por venta de inversiones		1,059	3,316
		<u>\$ 6,427,607</u>	<u>\$ 10,481,842</u>
<b>Otros ingresos de operaciones</b>			
Diversos y recuperaciones		\$ 49	\$ 190
<b>Total otros ingresos de operaciones</b>		<u>\$ 49</u>	<u>\$ 190</u>
<b>Total ingresos de operaciones ordinarias</b>		<u>\$ 6,427,656</u>	<u>\$ 10,482,032</u>
<b>Gastos de operaciones</b>			
Honorarios	12	\$ 17,872	\$ 28,546
Servicios de administración e Intermediación custodia	12	7,071	12,646
Comisiones	12	869	565
Diversos		-	353
<b>Total Otros Gastos</b>		<u>\$ 25,812</u>	<u>\$ 42,110</u>
<b>Total gastos</b>		<u>\$ 25,812</u>	<u>\$ 42,110</u>
<b>Resultados del ejercicio</b>		<u>\$ 6,401,844</u>	<u>\$ 10,439,922</u>
<b>Resultados integrales del ejercicio</b>		<u>\$ 6,401,844</u>	<u>\$ 10,439,922</u>

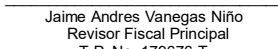
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jenny Ruth Caserra Torres  
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz  
Contador  
T.P. No.24544-T



Jaime Andres Vanegas Niño  
Revisor Fiscal Principal  
T.P. No. 179676-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530  
(Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

**FIDUCIARIA SURA S.A.**
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA (9-1-106785)**
**Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo**

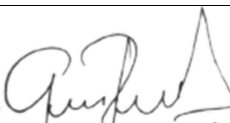
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023

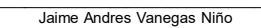
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo
<b>Saldo al 01 enero de 2024</b>	\$ 70,281,998	\$ -	\$ -	\$ 70,281,998
Aportes del periodo	-	-	133,000	133,000
Restituciones del periodo	-	-	(71,794,000)	(71,794,000)
Resultado integral del periodo	-	6,401,844	-	6,401,844
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$ 70,281,998</b>	<b>\$ 6,401,844</b>	<b>\$ (71,661,000)</b>	<b>\$ 5,022,842</b>
<b>Saldo al 01 enero de 2023</b>	\$ 58,238,076	\$ -	\$ -	\$ 58,238,076
Aportes del periodo	-	-	15,520,000	15,520,000
Restituciones del periodo	-	-	(13,916,000)	(13,916,000)
Resultado integral del periodo	-	10,439,922	-	10,439,922
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$ 58,238,076</b>	<b>\$ 10,439,922</b>	<b>\$ 1,604,000</b>	<b>\$ 70,281,998</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
 Jenny Ruth Casiera Torres  
 Representante Legal

  
 German Alcinso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No. 24544-T

  
 Jaime Andres Vanegas Niño  
 Revisor Fiscal Principal  
 T.P. No. 179676-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530  
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).


**FIDUCIARIA SURA S.A.**
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA (9-1-106785)**
**Estado de Flujos de Efectivo**

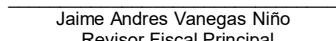
 Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023  
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	<b>Notas</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultados del ejercicio		\$ 6,401,844	\$ 10,439,922
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda	<b>11</b>	(6,346,915)	(10,370,537)
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio	<b>11</b>	(37,976)	(54,196)
		<u>\$ 16,953</u>	<u>\$ 15,189</u>
<b>Cambio en activos y pasivos netos:</b>			
Disminución (aumento) de inversiones	<b>9</b>	\$ 72,083,538	\$ (2,044,242)
Aumento en cuentas por pagar		13	-
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación</b>		<u><b>\$ 72,100,504</b></u>	<u><b>\$ (2,029,053)</b></u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiación:</b>			
Aportes del periodo	<b>10</b>	133,000	15,520,000
Restituciones del periodo	<b>10</b>	(71,794,000)	(13,916,000)
<b>Flujos de efectivo usado en (provisto por) por actividades de financiación</b>		<u><b>\$ (71,661,000)</b></u>	<u><b>\$ 1,604,000</b></u>
<b>Aumento (disminución) neto del efectivo</b>		<b>439,504</b>	<b>(425,053)</b>
Efectivo al inicio del periodo		43,880	468,933
Efectivo al final del periodo	<b>8</b>	<u><b>\$ 483,384</b></u>	<u><b>\$ 43,880</b></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
 Jenny Ruth Castiella Torres  
 Representante Legal

  
 German Alonso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No.24544-T

  
 Jaime Andres Vanegas Niño  
 Revisor Fiscal Principal  
 T.P. No. 179676-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530  
 (Ver mi informe adjunto de 10 de febrero de 2025).

**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO)**  
**CÓDIGO 106785**

**NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL**

El Fondo de Inversión Colectiva Sura Estrategia Libranzas Colombia (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 18 de marzo de 2022 el reglamento del El Fondo de Inversión Colectiva abierto con el número de radicación 2022059988-000-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva Sura Estrategia Libranzas Colombia, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se registrará la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva.

El 1 de junio mediante radicado No. 2022113419-000-000, se notificó a la Superintendencia Financiera de Colombia, el inicio de operaciones del Fondo de Inversión Colectiva Sura Estrategia Libranzas Colombia.

En febrero de 2023 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación 2023008652-000-000.

En octubre 10 de 2022 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación No 2022171795-000-000; Los siguientes fueron los aspectos modificados en el reglamento:

CLÁUSULA	ANTERIOR	MODIFICACIÓN
Cláusula 1.8. monto mínimo de participaciones.	El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a dos mil seiscientos (2,600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este monto deberá alcanzarse en un plazo de seis (6) meses contados a partir del inicio de operaciones del Fondo. Durante la vigencia del Fondo, el monto mínimo de participaciones será el establecido en el artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010	El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener el patrimonio mínimo establecido en el Artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010 o cualquier norma que lo modifique o sustituya. De esta manera y de conformidad con la normatividad citada anteriormente, el patrimonio mínimo del Fondo de Inversión Colectiva deberá ser equivalente a treinta y nueve mil quinientos (39.500) unidades de valor tributario (UVT).
Cláusula 1.10. clasificación	N/A	El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el Artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya
Cláusula 9.2. obligaciones del distribuidor	El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el fondo de inversión colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 3.1.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010	Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente Cláusula relacionadas con la actividad de asesoría.

CLÁUSULA	ANTERIOR	MODIFICACIÓN
		El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, el Decreto 661 de 2018, la Circular Externa 019 de 2021, junto con las normas que modifiquen de tiempo en tiempo. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el fondo de inversión colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 3.1.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010 y lo previsto en el Decreto 661 de 2018 y la Circular Externa 019 de 2021.

En el mes de febrero de 2023 los siguientes fueron los aspectos modificados en el reglamento:

CLAUSULA	ANTERIOR	MODIFICACIÓN
Artículo 4.1. vinculación	Fiduciaria SURA administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, el registro del valor se hará el primer día hábil siguiente desde el aporte de la partida no identificada. Los recursos registrados en el encargo especial tendrán la rentabilidad de la Participación B	La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos del Inversionista que realizó el aporte, en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como “aportes por identificar” en el Fondo, con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista

En septiembre 05 de 2024 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación No2024122387-000-000; Los siguientes fueron los aspectos modificados en el reglamento:

CLAUSULA	ANTERIOR	MODIFICACIÓN
Capítulo cuarto y redención de participaciones	Clausula 4.5. Límites a la participación. Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año): Hasta el diez por ciento (10%)	Clausula 4.5. Límites a la participación. Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año): Hasta el quince por ciento (15%)
Capítulo X de los inversionistas	Cláusula 10.3.1. Convocatoria La convocatoria deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días comunes, mediante un diario de amplia circulación nacional (El Espectador) y en el sitio web de la Sociedad Administradora.	Cláusula 10.3.1. Convocatoria La convocatoria deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días comunes, mediante correo electrónico registrado por el inversionista al momento de su vinculación al fondo y en el sitio web de la Sociedad Administradora

CLAUSULA	ANTERIOR	MODIFICACIÓN
Capítulo X de los inversionistas	Cláusula 10.3.3. Consulta Universal Esta consulta será una alternativa a la realización de asambleas de inversionistas, caso en el cual enviará a los adherentes por medio de una comunicación personal dirigida a la última dirección registrada en la sociedad, en la cual se formulará un cuestionario sobre los asuntos que requieren de su decisión, para que éstos puedan manifestar si aceptan o no la propuesta formulada por la sociedad administradora, lo cual deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la consulta. Para este fin, la sociedad administradora deberá poner a disposición de los inversionistas a través de su sitio web de la Sociedad Administradora información veraz, imparcial y completa, que permita la toma de decisiones informadas.	Cláusula 10.3.3. Consulta Universal Esta consulta será una alternativa a la realización de asambleas de inversionistas, caso en el cual enviará a los adherentes por medio de una comunicación personal dirigida a la última dirección de correo electrónico registrada en la sociedad, en la cual se formulará un cuestionario sobre los asuntos que requieren de su decisión, para que éstos puedan manifestar si aceptan o no la propuesta formulada por la sociedad administradora, lo cual deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la consulta. Para este fin, la sociedad administradora deberá poner a disposición de los inversionistas a través de su sitio web de la Sociedad Administradora información veraz, imparcial y completa, que permita la toma de decisiones informadas.
Capítulo XI mecanismos de revelación de información	Cláusula 11.2. Extracto de Cuenta La Sociedad Administradora deberá enviar a cada Inversionista, por lo menos dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre calendario, un extracto que deberá contener el movimiento de la cuenta del Inversionista en Pesos y Unidades de Participación. El contenido del extracto se ajustará a lo establecido en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier norma que la modifique, complemente, adicione, sustituya o derogue, de tiempo en tiempo.	Cláusula 11.2. Extracto de Cuenta La Sociedad Administradora deberá mantener a disposición de cada Inversionista en la página web, por lo menos dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre calendario, un extracto que deberá contener el movimiento de la cuenta del Inversionista en Pesos y Unidades de Participación. El contenido del extracto se ajustará a lo establecido en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier norma que la modifique, complemente, adicione, sustituya o derogue, de tiempo en tiempo.  Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Administradora podrá, a su criterio, enviar el extracto de cuenta a la dirección de correo electrónico registrada por el Inversionista.
Capítulo XII liquidación	Cláusula 12.2. Procedimiento 13. No existía	Cláusula 12.2. Procedimiento 13. El liquidador elaborará un informe de finalización de actividades producto de la liquidación del Fondo, dicho informe deberá ser enviado a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los inversionistas del Fondo, este informe se enviará al correo electrónico registrado por cada uno de estos. Una vez se haya cumplido con el envío de este informe a la Superintendencia Financiera de Colombia dicha entidad procederá a hacer las actividades a las que haya lugar con el fin de liquidar el Fondo.
Capítulo XIV modificaciones al reglamento	Cláusula 14.1. Modificación Cuando dichas reformas impliquen modificaciones o afectación de los derechos económicos de los Inversionistas, deberán ser previamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberán ser informadas a los Inversionistas o los beneficiarios designados por éstos mediante la publicación en un diario de amplia circulación nacional así como mediante el envío de una comunicación dirigida a cada uno de los Inversionistas, indicando las reformas que	Cláusula 14.1. Modificación Cuando dichas reformas impliquen afectación negativa de los derechos económicos de los Inversionistas deberán contar con la aprobación expresa de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. Dichas reformas deberán informarse a los inversionistas a través de la página web de la Sociedad Administradora, así como a través de una comunicación individualizada a cada uno de estos, allí se deberá indicar las reformas realizadas y la

CLAUSULA	ANTERIOR	MODIFICACIÓN
	serán realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo en caso de que estén en desacuerdo con las modificaciones.	posibilidad que tienen de retirarse del Fondo, en caso de no estar de acuerdo con dichas modificaciones.
Capítulo XIV modificaciones al reglamento	<p>Cláusula 14.2 Derecho de retiro Cuando dichas reformas impliquen modificaciones o afectación de los derechos económicos de los Inversionistas, deberán ser previamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberán ser informadas a los Inversionistas afectados mediante una publicación un diario de amplia circulación nacional, así como mediante el envío de una comunicación dirigida a cada uno de éstos, indicando las reformas que serán realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo en caso de que estén en desacuerdo con las modificaciones. El diario de amplia circular nacional (El Espectador) será informado a los Inversionistas del Fondo a través del sitio web de la Sociedad Administradora en todo momento.</p> <p>Los cambios que impliquen modificaciones a los derechos económicos de los Inversionistas sólo serán oponibles a dichos Inversionistas una vez se cumpla el término de un (1) mes a que hace referencia la presente sección.</p> <p>Cuando se realicen reformas y modificaciones que afecten los derechos económicos de los Inversionistas de sólo una o varios tipos de Participación de Inversionistas, se aplicará lo descrito en la presente sección sobre el derecho de retiro, tan sólo para los Inversionistas de la Participación afectadas. Los Inversionistas pertenecientes al tipo de Participación cuyos derechos económicos no han sido afectados no podrán invocar esta sección para ejercer el derecho de retiro.</p>	<p>Cláusula 14.2 Derecho de retiro Cuando dichas reformas impliquen afectación negativa de los derechos económicos de los Inversionistas, tal como se describe en la cláusula anterior, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora e informadas a los inversionistas en los términos descritos.</p> <p>Los cambios que impliquen modificaciones negativas a los derechos económicos de los Inversionistas sólo serán oponibles a dichos Inversionistas una vez se cumpla el término de un (1) mes a que hace referencia la presente sección.</p> <p>Cuando se realicen reformas y modificaciones que afecten negativamente los derechos económicos de los Inversionistas de sólo una o varios tipos de Participación de Inversionistas, se aplicará lo descrito en la presente sección sobre el derecho de retiro, tan sólo para los Inversionistas de la Participación afectadas. Los Inversionistas pertenecientes al tipo de Participación cuyos derechos económicos no han sido afectados no podrán invocar esta sección para ejercer el derecho de retiro.</p>

En diciembre 21 de 2024, previa autorización de la Superintendencia Financiera con radicado 2024122387-000-000, entraron en vigencia las siguientes modificaciones al reglamento del Fondo:

CLAUSULA	ANTERIOR	MODIFICACIÓN
Capítulo II política de inversión del fondo de inversión colectiva	Cláusula 2.3. Límites a la Inversión Las inversiones que se realicen en derechos de contenido económico tendrán el otorgamiento de cupo, esto de acuerdo con los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de riesgo de crédito implementado por la Fiduciaria.	Cláusula 2.3. Límites a la Inversión Las inversiones que se realicen en derechos de contenido económico tendrán el otorgamiento de cupo, esto de acuerdo con los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de riesgo de crédito implementado por la Fiduciaria. Dentro de estos análisis se deberá considerar análisis de los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), los cuales se encuentra de igual manera contemplados en los manuales de riesgos de la entidad.

CLAUSULA	ANTERIOR	MODIFICACIÓN
<b>Capítulo II</b> <b>política de inversión</b> <b>del fondo de</b> <b>inversión colectiva</b>	2.6.1.1. SOBRE ACTIVOS. 2.6.1.1.9. Riesgo ASG No existía	2.6.1.1.9. Riesgo ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático.</li> <li>• Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés.</li> <li>• Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios.</li> </ul> La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación.

EL Fondo mostro una rentabilidad neta mensual del 13.02% EA al cierre de diciembre del 2024 frente a 16.56% del cierre de diciembre del 2023, con ocasión a la disminución de los activos administrados. Durante el último año, el Fondo registró una disminución significativa en sus activos bajo administración (AUM), pasando de 70,281,998 en diciembre de 2023 a 5,022,842 en diciembre de 2024, lo que representa una reducción del 92,85%. Esta disminución se atribuye a solicitudes de retiro efectuadas por los inversionistas sobre sus encargos.

Fondo	dic-24	dic-23
FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA	5,022,842	70,281,998

\*Cifras expresadas en Miles

Por el lado de la rentabilidad del último año del 2024 el FIC presento retornos del 15.98% EA para la serie B frente a un retorno del 16.14% en diciembre del 2023.

SubFondo	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 90 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA-B	31/12/2024	13.02%	13.34%	15.25%	15.98%
FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA-B	31/12/2023	16.56%	16.55%	16.54%	16.14%

Durante el último año, el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) no realizó modificaciones en sus reglamentos que afectaran los derechos de los inversionistas. El Fondo mantuvo su perfil de riesgo alto, ejecutando la estrategia definida, centrada principalmente en inversiones en libranzas. El portafolio del Fondo estuvo compuesto en promedio por un 80% de libranzas durante el año. La disminución en esta proporción se atribuye a las solicitudes de retiro realizadas por los inversionistas en sus encargos.

\*Cifras expresadas en Miles.

FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS	dic-24	dic-23
Inversión Libranzas	4,292,717	69,790,024
(%) Libranzas	85.46%	99.30%



El rendimiento generado es coherente con el nivel de riesgo de crédito asumido de acuerdo con la calidad de los activos en los que invierte el FIC, los cuales son aprobados por el Comité de Inversiones con la ayuda de los análisis y seguimiento por parte del equipo Riesgo de Crédito. Mensualmente se realiza seguimiento a los Patrimonios autónomos que tienen el código RONEOL, con el fin de hacer validaciones de los créditos del Fondo y monitorear el estado de estos y validar temas de prepagos, cancelaciones, retanqueos, pólizas de vida, pólizas de cumplimiento, porcentajes de reserva y validar el cumplimiento efectivo de lo enmarcado en el contrato marco de descuento de libranzas.

El diferencial entre la rentabilidad antes y después de comisión, muestra que la remuneración de la sociedad administradora no tuvo modificaciones dentro del periodo analizado.

Con relación al número de inversionistas del Fondo, al cierre de diciembre del 2024 se tienen 3 suscriptores con participaciones mayores al monto mínimo requerido, suscriptores iguales al cierre de diciembre del 2023.

FONDO	dic-23	dic-24
FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA	3	3

### Principales Características

#### Naturaleza del Fondo

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza abierto con pacto de permanencia, estructurado con un plan general de inversiones.

Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

#### Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionan las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Carrera 43ª N° 3-101 Piso 2 de la ciudad de Medellín. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

#### Duración

El Fondo de Inversión Colectiva tendrá una duración igual al de la sociedad administradora, la cual es hasta el año 2120, según escritura pública de constitución número 3.597 del 23 de octubre de 2.009 de la notaría trece del círculo de Cali. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de los accionistas, tal evento será informado de manera efectiva e inmediata a los inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### Límites de Participación

Monto mínimo de vinculación	Quinientos millones de pesos (COP 500,000,000)
-----------------------------	------------------------------------------------

Monto mínimo de permanencia	Diez millones de pesos (COP 10,000,000)
Monto mínimo de aportes adicionales	Diez millones de pesos (COP 10,000,000)
Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia)	30 días los cuales se renovarán por 30 días sucesivamente en ausencia de una solicitud de redención conforme con lo dispuesto en la Cláusula 4.7.
Sanción o penalidad por retiro anticipado al pacto de permanencia	Cero punto cero uno por ciento (0.01%) del valor de la redención
Porcentaje máximo de participación por inversionista	Hasta el sesenta por ciento (60%)
Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año)	Hasta el quince por ciento (15%)

### **Duración de la Inversión**

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza abierta con un pacto de permanencia mínima de treinta (30) días para la redención de participaciones de los inversionistas, sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento, previo pago de la penalización, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 4.7. (Redención de participaciones) del reglamento.

### **Política de Inversiones**

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva está orientado en construir un portafolio de activos alternativos, principalmente libranzas, con un nivel de riesgo ALTO teniendo en consideración la inversión en derechos de contenido económico, con activos aceptables para invertir de alta calidad crediticia, la cual es generada por el modelo de crédito propio de la Fiduciaria, con una política de diversificación clara y sistemas de administración de Riesgo de Mercado, Crédito, Liquidez, Operacional y de SARLAFT que minimizan los riesgos.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva no tendrá exposición a ningún nivel de apalancamiento, por lo tanto, no está permitida la celebración de ningún tipo de operaciones de naturaleza apalancada, de conformidad con el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto Único 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

### **Segregación Patrimonial**

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

### **Comisión por Administración**

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del

patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

TIPO PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Participación A	Uno punto ocho por ciento (1.8%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de participación A del día anterior
Participación B	Cero por ciento (0.0%)

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Comisión Diaria} = \text{Valor de cierre del día anterior} * \{[(1 + \% \text{ Comisión E. A.})^{1/365}] - 1\}$$

## RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Esta nota se elabora con información propia del Fondo y no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

Al corte del período de análisis, se ha presentado un cambio en los riesgos que se mencionan a continuación frente a los informados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, que corresponde a la inclusión del riesgo con ocasión a la expedición de la Circular Externa 005 de 2024, para la integración de factores ASG en los Fondos de Inversión Colectiva.

El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

**Riesgo Emisor o Crediticio:** Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Los emisores del sector real son evaluados mediante un sistema que permite analizar, clasificar y calificar a los emisores por su nivel de activos, estructura financiera, flujos de caja e información crediticia. Para el sector financiero, se utiliza la metodología CAMEL. Los cupos para operaciones de corto plazo son aprobados por el Comité de Inversiones y se mantiene seguimiento semestral de sus principales indicadores. Para inversiones en activos de largo plazo del sector financiero, el equipo de Crédito emite su evaluación para que sea aprobada por el comité de inversiones previo a la inversión. La Sociedad Administradora revelará de forma permanente a los Inversionistas a través de su página web, los efectos que puedan generarse de la medición del riesgo de crédito de los emisores, contrapartes, deudores y originadores en la valoración de los títulos objeto de inversión.

**Riesgo de Mercado:** Es la pérdida potencial del valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que le permite que permita identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo. Por la naturaleza de los Activos Admisibles Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y que por ende, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva puede realizar inversiones en compra y venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE como bonos y CDTs expuestos a riesgo de tasa de interés, así como en Fondo de Inversión Colectiva que cumplan con el objetivo, la política

de inversión y el riesgo del Fondo, lo cual genera una exposición relativamente baja a Riesgo de Mercado en proporción frente al nivel de activos, reafirmando la clasificación del Riesgo de Mercado como baja.

**Riesgo de Liquidez:** Es la probabilidad de que el fondo de inversión colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. La Sociedad Administradora cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo de liquidez, enmarcado en la normatividad del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. El fondo de inversión colectiva tiene pacto de permanencia con penalización por retiro anticipado, realiza inversiones diversificadas por plazo.

**Riesgo de Concentración:** Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con políticas de concentración por emisor, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoría y la Revisoría Fiscal del Fondo.

**Riesgo de Contraparte:** es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el Fondo, para mitigar un posible incumplimiento la Sociedad Administradora cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y con contrapartes aprobadas según el proceso interno y para las negociaciones de derechos de contenido económicos, existe un contrato de Descuento de Cartera y el cumplimiento es libre de pago, previo el cumplimiento de requisitos de la operación y las partes involucradas, el cual es establecido por la Fiduciaria.

**Riesgo Operativo:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los activos que conforman el portafolio del Fondo y el Fondo de Inversión Colectiva mismo.

**Riesgo Jurídico:** Es la contingencia de que situaciones de orden legal puedan afectar la estabilidad del Fondo de Inversión Colectiva. Los títulos valores a descontar y los documentos empleados para las transacciones, incluidos los contratos de descuento y/o contratos de recaudo con originadores si los hay, son aprobados por el área jurídica a fin de determinar su legalidad y trimestralmente el departamento jurídico realiza revisiones para determinar el cumplimiento de los lineamientos, la validez y sugerir modificaciones, dichos informes son entregados al área de auditoría para su seguimiento.

Se considera que el perfil de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es ALTO, teniendo en consideración la inversión en derechos de contenido económico, no obstante, los activos aceptables para invertir son de alta calidad crediticia, con una política de diversificación clara y sistemas de administración de Riesgo de Mercado, Crédito, Liquidez, Operacional y de SARLAFT que minimizan los riesgos.

**Riesgo ASG:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo:

- Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático.
- Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés
- Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios.

La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación.

## **NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN**

### **2.1. Normas aplicadas**

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por

las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **2.2. Bases de Preparación**

El Fondo de Inversión Colectiva tiene definido por estatutos de la sociedad administradora efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos.

La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

### **Presentación de los estados financieros**

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de los resultados integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo que se acompaña se presenta de forma comparativa

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 3 y 4.

### **NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES**

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptado por el fondo de inversión en la elaboración y presentación de sus estados financieros y se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

Los activos y pasivos se valoran utilizando el método del costo o costo amortizado, salvo en casos específicos donde ciertos activos y pasivos financieros se valoran utilizando el valor razonable. Estos activos y pasivos financieros valorados a valor razonable incluyen aquellos clasificados en la categoría de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos y las cifras están expresadas en miles de pesos.

El Fondo no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

### **3.1. Efectivo**

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos.

El efectivo se reconoce inicialmente al valor razonable, que corresponde al valor nominal de los fondos disponibles en cuentas propias del Fondo.

El registro diario de rendimientos financieros se efectúa con base en la tasa negociada con la respectiva entidad financiera y realizando los ajustes frente al valor nominal reportado con el extracto al cierre de cada mes.

Los gastos bancarios y rendimientos financieros se registran al valor nominal reportado en el extracto bancario.

El Fondo no posee depósitos en moneda extranjera

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

### **3.2. Inversiones**

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

*Objetivo de la valoración de inversiones* - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

*Criterios para la valoración de inversiones* - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.

- c. Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

### **Clasificación de las inversiones**

Las inversiones del Fondo se clasifican en inversiones negociables e inversiones para mantener hasta el vencimiento. A su vez, las inversiones negociables se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

*Inversiones negociables* - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

### **Inversiones en títulos participativos**

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

### **Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable**

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

*Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico* - Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

Para el caso de los Fondos de Inversión Colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el “Manual para la Administración de Riesgo de Crédito”, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento



del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

#### **Valoración de las inversiones en títulos participativos**

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

#### **Contabilización de las Inversiones**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

#### **Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de Emisor**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación corto plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

### Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

CLASIFICACIÓN	RIESGO	CUMPLIMIENTO	PROVISIÓN
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor neto no puede ser superior al 0%

### 3.3. Cuentas por pagar

Corresponde a obligaciones presentes del Fondo de Inversión Colectiva, correspondientes a sucesos pasados sobre las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, comprende principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos.

Posteriormente, las cuentas por pagar, sin un componente financiero significativo, se miden al valor nominal, dado que este representa razonablemente el costo amortizado. Para las cuentas por pagar de largo plazo se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Para el periodo de presentación las cuentas por pagar son de corto plazo.

### **3.4. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo**

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El patrimonio neto del Fondo de Inversión Colectiva se mide inicialmente como la suma de los aportes de los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas y los resultados acumulados generados por las operaciones del fondo.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

Posteriormente el patrimonio neto se ajusta de manera continua para reflejar los aportes adicionales realizados por los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas, las redenciones de participaciones al valor razonable de las unidades en el momento de la solicitud y los resultados acumulados, que incluyen las Ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del Fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación

### **3.5. Reconocimiento de ingresos ordinarios**

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir derivada de los mismos.

El Fondo de Inversión Colectiva genera sus ingresos principalmente por:

- La valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

Ingresos financieros sobre los rendimientos financieros en las cuentas de ahorro.

### **3.6. Gastos de operaciones ordinarias**

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios de administración y custodia, y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

### **3.7. Impuestos**

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

### **3.8 Resultados del ejercicio**

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

## **NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES Y NORMAS VIGENTES EN COLOMBIA**

### **NORMAS EMITIDAS NO VIGENTES**

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

### **NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros**

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de

información financiera basada en las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

## **Mejoras 2022**

### **Modificaciones a la NIC 1: Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas.**

Las modificaciones a la NIC 1 especifican los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Que se entiende por derecho a diferir la transacción
- Debe existir un derecho a diferir el pago al final del período sobre el que se informa.
- La clasificación no se vea afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento

Además, una entidad debe revelar cuándo un pasivo que surge de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación depende del cumplimiento de condiciones convenidas dentro de los doce meses siguientes.

Las modificaciones no han sido incorporadas al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

## **NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS**

El Fondo de Inversión Colectiva aplicó por primera vez ciertas normas y enmiendas, que son efectivas para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (a menos que se indique lo contrario).

### **Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables**

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría

requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

### **Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables**

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

### **NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA**

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

### **NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS**

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de instrumentos financieros.

### **NOTA 7 - VALOR RAZONABLE**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios

oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Fiduciaria.

Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del fondo de inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024				Total 2024
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	
<b>Activos</b>					
<b>Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados</b>					
Inversión a costo amortizado	-	-	-	\$ 4,292,716	\$ 4,292,716
Instrumentos de Deuda	-	246,755	-	-	246,755
Inversión a valor razonable	-	-	-	-	-
instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 246,755</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,292,716</b>	<b>\$ 4,539,471</b>
	2023				Total 2023
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	
<b>Activos</b>					
Inversión a costo amortizado	-	-	-	69,839,339	\$ 69,839,339
Instrumentos de Deuda	-	398,779	-	-	398,779
Inversión a valor razonable	-	-	-	-	-
instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 398,779</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 69,839,339</b>	<b>\$ 70,238,118</b>

**VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS FINANCIEROS**

Instrumentos financieros	Método de valoración	2024		Método de valoración	2023	
		Valor razonable	Valor en libros		Valor razonable	Valor en libros
<b>Activos</b>						
<b>Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados</b>						
Instrumentos financieros a costo amortizado Instrumentos de Deuda	Costo amortizado	\$ 4,292,716	\$ 4,292,716	Costo amortizado	\$ 69,839,339	\$ 69,839,339
Inversión a valor razonable instrumentos de patrimonio	Valor razonable	246,755	246,755	Valor razonable	398,779	398,779
<b>Total activos financieros</b>		<b>\$ 4,539,471</b>	<b>\$ 4,539,471</b>		<b>\$ 70,238,118</b>	<b>\$ 70,238,118</b>

La valoración de los títulos de libranzas se realiza al costo amortizado según capítulo I-1 “clasificación, valoración y contabilización de las inversiones” de la circular básica contable y financiera (Circular 100 de 1995 expedida por la superintendencia financiera de Colombia). La valoración se realiza en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, y es equivalente a la medición de dicho activo los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Según los análisis realizados el valor en libros no difiere de su valor razonable, en razón a que al hacer la valoración bajo costo amortizado se tienen en cuenta las tasas establecidas en los contratos; estas tasas podrán estar indexadas a algún indicador (DTF, IBR, entre otros) los cuales también son actualizados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasificaron en nivel 2, son valoradas a partir de valor de la unidad, esto de acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, pues cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). Dicho valor cumple las características de valor razonable de conformidad con la NIIF 13, en razón a que al negociar las unidades para compra o venta, los participantes del mercado tendrán en cuenta las características de las inversiones de la misma forma que se tuvieron en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición.

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- (a) la condición y localización del activo
- (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 31 de diciembre 2024 y 2023, no existen indicios de deterioro.



No hubo cambios en los procesos de valuación, técnicas de valuación y tipos de datos de entrada utilizados en las mediciones de valor razonable durante el periodo.

#### NOTA 8 – EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo del efectivo está compuesto por:

	Tipo de Cuenta	2024	2023
Banco de Occidente SA	Ahorro	\$ 247,168	\$ 13,221
Bancolombia SA	Ahorro	234,490	29,960
Banco de Occidente SA	Corriente	1,100	200
Bancolombia SA	Corriente	626	499
<b>Total efectivo</b>		<b>\$ 483,384</b>	<b>\$ 43,880</b>

La variación al corte a diciembre de 2024 obedece principalmente al remanente sobre valores recibidos por vencimientos de títulos y necesidades de liquidez de conformidad a la política de inversión, con respecto a diciembre del año 2023.

El efectivo al corte del mes de diciembre de 2024 y 2023, se encuentra depositado principalmente en cuentas de ahorro, aprovechando las tasas del mercado y disponibles para efectuar las inversiones de conformidad con las estrategias de inversión.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días.

A continuación, se detallan las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal, menores a 30 días, con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	2024	
	No. partidas	Valor
Notas Debito No Registradas En Libros	1	4
<b>Total</b>		<b>\$ 4</b>

Concepto	2023	
	No. partidas	Valor
Notas Crédito No Registradas En Libros	2	1,414
Notas Debito No Registradas En Libros	1	30
<b>Total</b>		<b>\$ 1,444</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe restricción alguna sobre el efectivo.

**NOTA 9 – INVERSIONES**

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el rubro corresponde a los recursos invertidos por el Fondo de Inversión Colectiva en inversiones negociables en instrumentos representativos de deuda y representativos de patrimonio.

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
A Costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda (1)	\$ 4,292,716	\$ 69,839,339
A Valor Razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio (2)	246,755	398,779
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$ 4,539,471</b>	<b>\$ 70,238,118</b>

Al corte del periodo de análisis se presenta un decrecimiento con respecto al corte de diciembre de 2023, acorde con la estrategia de inversión.

- (1) Se relacionan las contrapartes de las inversiones que posee el fondo de inversión en pagarés correspondiente al año 2024 y 2023.

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Pagarés	\$ 4,292,716	\$ 69,839,339
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$ 4,292,716</b>	<b>\$ 69,839,339</b>

A continuación, se relacionan las contrapartes de las inversiones que posee el fondo de inversión en libranza correspondiente al año 2024 y 2023:

**Diciembre 2024**

Nombre de la contraparte	2024			Valor compra	Valor razonable	% peso portafolio
	Clase contraparte	Tipo de título	Categoría			
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Emisor	Libranzas P	A	1,752,214	2,496,866	58.17%
FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	637,720	792,547	18.46%
FIDUPREVISORA	Emisor	Libranzas P	A	493,463	705,620	16.44%
CASUR	Emisor	Libranzas P	A	62,604	85,532	1.99%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Emisor	Libranzas P	A	35,120	50,143	1.17%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Emisor	Libranzas P	A	25,252	36,260	0.84%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA FODEVALLE	Emisor	Libranzas P	A	22,983	32,814	0.76%
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	Emisor	Libranzas P	A	22,504	30,480	0.71%
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR SECRETARIA DE EDUCACION SED	Emisor	Libranzas P	A	14,153	20,207	0.47%
COLFONDOS SA	Emisor	Libranzas P	A	13,492	16,626	0.39%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	8,501	12,137	0.28%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Emisor	Libranzas P	A	8,398	11,991	0.28%
SEGUROS ALFA	Emisor	Libranzas P	A	1,113	1,494	0.03%
<b>Total General</b>				<b>3,097,517</b>	<b>4,292,716</b>	<b>100%</b>

**Diciembre 2023**

Nombre de la contraparte	Clase contraparte	Tipo de título	Categoría	Valor compra	Valor razonable	% peso portafolio
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Emisor	Libranzas P	A	20,320,650	24,145,184	34.57%
MINISTERIO DE DEFENSA	Emisor	Libranzas P	A	14,869,879	16,635,713	23.82%
FIDUPREVISORA	Emisor	Libranzas P	A	7,404,968	8,819,169	12.63%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA	Emisor	Libranzas P	A	3,943,007	4,695,604	6.72%
CASUR	Emisor	Libranzas P	A	1,651,300	1,940,878	2.78%
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	Emisor	Libranzas P	A	1,385,963	1,648,559	2.36%
CREMIL	Emisor	Libranzas P	A	1,375,119	1,596,274	2.29%
CONSORCIO FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	1,210,085	1,414,429	2.03%
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS	Emisor	Libranzas P	A	1,141,637	1,349,654	1.93%
FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	1,247,618	1,336,335	1.91%
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA	Emisor	Libranzas P	A	624,183	740,206	1.06%
SEGUROS ALFA	Emisor	Libranzas P	A	565,537	674,652	0.97%
COLFONDOS SA	Emisor	Libranzas P	A	588,906	673,663	0.96%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Emisor	Libranzas P	A	552,679	668,780	0.96%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO	Emisor	Libranzas P	A	464,304	556,089	0.80%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Emisor	Libranzas P	A	207,927	244,938	0.35%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE GUAJIRA	Emisor	Libranzas P	A	169,573	205,439	0.29%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	Emisor	Libranzas P	A	162,536	196,914	0.28%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MEDELLIN	Emisor	Libranzas P	A	145,232	175,950	0.25%
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Emisor	Libranzas P	A	138,663	166,344	0.24%
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Emisor	Libranzas P	A	136,891	165,017	0.24%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Emisor	Libranzas P	A	134,475	164,222	0.24%
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	Emisor	Libranzas P	A	150,737	160,405	0.23%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	130,947	159,018	0.23%
ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE EDUCACION	Emisor	Libranzas P	A	111,864	133,034	0.19%
SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	Emisor	Libranzas P	A	107,045	129,686	0.19%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	Emisor	Libranzas P	A	90,077	109,026	0.16%
MENORES A 100 MM	Emisor	Libranzas P	A	784,283	934,157	1.34%
<b>Total General</b>				<b>59,816,085</b>	<b>69,839,339</b>	<b>100.00%</b>

(2) Se detalla el valor de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Calificación	2024	2023
Fondo de Inversión Colectiva Sumar	AAA/2	\$ 246,755	\$ 398,779
<b>Total Inversiones</b>		<b>\$ 246,755</b>	<b>\$ 398,779</b>

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Año	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
2024	486,893	655,939	731,701	595,313	868,382	1,201,243	4,539,471
2023	3,991,733	9,646,937	11,282,034	9,278,845	14,022,029	22,016,540	70,238,118

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante los años 2024 y 2023:

#### Inversiones a Costo Amortizado

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	\$ 69,839,339	\$ 57,126,982
Compras y ventas netas Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda	(71,893,538)	2,341,820
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda	6,346,915	10,370,537
<b>Saldo al final del periodo</b>	<u>\$ 4,292,716</u>	<u>\$ 69,839,339</u>

#### Inversiones a Valor razonable

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	\$ 398,779	\$ 642,161
Compras y ventas netas Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio	(190,000)	(297,578)
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio	37,976	54,196
<b>Saldo al final del periodo</b>	<u>\$ 246,755</u>	<u>\$ 398,779</u>

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, no existía deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva. Igualmente, no existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

#### NOTA 10 – ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados diariamente a los inversionistas y sus restituciones, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

<u>31 de diciembre de 2024</u>			
<u>Tipo de Unidad</u>	<u>Cantidad Unidades</u>	<u>Valor Unidad Pesos</u>	<u>Total Valor de Unidad</u>
Unidad B	346,021.67	14,515.9756	\$ 5,022,842
	<b>Total Patrimonio - Valor del FIC</b>		<u><u>\$ 5,022,842</u></u>

<b>Número de encargos del FIC</b>	<b>3</b>	<b>Número de adherentes</b>	<b>3</b>
<b>31 de diciembre de 2023</b>			
<b>Tipo de Unidad</b>	<b>Cantidad Unidades</b>	<b>Valor Unidad Pesos</b>	<b>Total Valor de Unidad</b>
<b>Unidad B</b>	5,617,489.33	12,511.2829	\$ 70,281,998
<b>Total Patrimonio - Valor del FIC</b>			<b>\$ 70,281,998</b>
<b>Número de encargos del FIC</b>	<b>3</b>	<b>Número de adherentes</b>	<b>3</b>

A continuación, se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	\$ 70,281,998	\$ 58,238,076
Aportes del periodo	133,000	15,520,000
Restituciones del periodo	(71,794,000)	(13,916,000)
Resultado integral del periodo	6,401,844	10,439,922
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>\$ 5,022,842</b>	<b>\$ 70,281,998</b>

El movimiento de los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo corresponde principalmente a retiros efectuados por los adherentes durante el 2024 presentándose una variación negativa del 92.85% entre diciembre de 2024 y 2023.

#### **NOTA 11 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS**

El saldo de los ingresos netos de operación ordinaria corresponde a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por la ganancia generada en valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio, por la venta y valoración de las inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda.

#### **INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES**

A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Bancolombia S.A.	\$ 29,810	\$ 49,450
Banco de Occidente S.A.	11,847	4,197
<b>Total Intereses</b>	<b>\$ 41,657</b>	<b>\$ 53,647</b>
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Otros (1)	\$ -	\$ 146
<b>Total Otros</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 146</b>

(1) Los recursos corresponden a intereses de mora por títulos vencidos.

La disminución obedece a menores valores y liquidez que se manejaron en el periodo de análisis con respecto al periodo anterior.

### Valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos representativos de deuda

Se detalle los ingresos por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda por el tipo de inversión.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Pagarés	\$ 6,346,915	\$ 10,370,537
<b>Total Valoración - instrumentos de deuda neto</b>	<b>\$ 6,346,915</b>	<b>\$ 10,370,537</b>

Se presenta una disminución al corte de diciembre de 2024, comparado con el periodo anterior, en razón a menores valores de AUM administrados durante el periodo de análisis de conformidad con la política y estrategia de inversión.

### Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto

A continuación, se detalla la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio neto:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fondo de inversión Colectiva Abierto Sumar	\$ 37,976	\$ 51,297
Fic Sura Liquidez Pesos	-	2,899
<b>Total Valoración - instrumentos de patrimonio neto</b>	<b>\$ 37,976</b>	<b>\$ 54,196</b>

La variación en estos ingresos al corte de diciembre de 2024 respecto a diciembre de 2023 se debe principalmente a un ajuste en la política de asignación de activos de libranzas y la eliminación de la figura del Building Block.

### Por venta de inversiones

Corresponde al ingreso que se genera por el pago anticipado por las obligaciones que poseen los deudores con el Fondo de Inversión, antes de la fecha de vencimiento del título pactada en la negociación.

A continuación, se detalla los ingresos percibidos por venta de inversiones neto:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingreso por Venta de Inversiones	\$ 1,060	\$ 5,075
Gastos por Venta de Inversiones	(1)	(1,759)
<b>Total ventas de inversiones neto</b>	<b>\$ 1,059</b>	<b>\$ 3,316</b>

**NOTA 12 - GASTOS DE OPERACIONES**
**Honorarios**

A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo 31 de diciembre 2024 y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Honorarios (1)	\$ 17,872	\$ 28,546
<b>Total Honorarios</b>	<b>\$ 17,872</b>	<b>\$ 28,546</b>

(1) Corresponde a los honorarios causados por concepto de Revisoría Fiscal.

**Servicios de administración e intermediación custodio:**

A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo del 31 de diciembre 2024 y 2023:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Administración Custodio (1)	\$ 7,071	\$ 12,646
<b>Total administración custodio</b>	<b>\$ 7,071</b>	<b>\$ 12,646</b>

(1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores, efectuada por la empresa Iron Mountain Colombia.

**Comisiones**

Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 respectivamente, tal como se detalla a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otras comisiones (1)	\$ 456	\$ 0
Comisiones bancarias	413	565
<b>Total comisiones</b>	<b>\$ 869</b>	<b>\$ 565</b>

(1) Corresponde a servicio de licencia uso de software.

**NOTA 13- CONTROLES DE LEY**

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39,500 UVT.
- Monto Mínimo de Inversión: \$500 millones
- Saldo máximo por Inversionista: 60% del valor del fondo.
- Límites a la Inversión

Títulos	Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE		Documentos Representativos de participaciones en otros fondos de inversión colectiva nacionales	Libranzas en el segmento de pensionados y docentes del sector público y Libranzas del sector privado.	Títulos Valores y Derechos de contenido económico o crediticio	
	Bonos	CDTs				
Concentración	Mínima	0%	0%	0%	0%	
	Máxima	30%	30%	30%	100%	
	Concentración de Inversión en Títulos Inscritos RNVE no puede superar el 30% del valor del activo					
Duración		5 años	5 años	1 año	15 años	10 años
Calificación Sociedad Calificadora Local	Mínima	A	AA+	N/A	N/A	N/A
	Máxima	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
	No aplica para títulos emitidos o avalados por la nación.					
Moneda	Las operaciones se realizarán 100% en pesos colombianos.					
Clase de Inversión	100% Renta fija.					

#### NOTA 14 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

#### Riesgo de liquidez

Para controlar el riesgo de liquidez, la Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) según lo establecido por la normatividad en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y se contempla en el Manual de Riesgo de Liquidez.

Para cuantificar la exposición al riesgo de liquidez, Fiduciaria SURA cuenta con un modelo interno en el cual se calcula el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, entendido como la relación entre el Máximo Retiro Posible – MRP y los Activos Líquidos ajustados por Mercado – ALM, donde el MRP está medido como un VAR paramétrico al 95% con volatilidad EWMA de los movimientos del fondo. La metodología anteriormente descrita cuenta con visto bueno de la SFC para los fondos abiertos con pacto de permanencia de la Fiduciaria.



La metodología interna incluye también el cálculo del IRL ante escenarios de estrés del MRP como por ejemplo la salida de los N principales clientes, y un escenario de estrés de los ALM denominada Prueba ácida, en la cual se consideran únicamente el efectivo para atender los potenciales retiros de clientes. En esta metodología el indicador IRL debe estar siempre por debajo de 1, lo cual significa que con los activos líquidos se puede atender oportunamente los retiros proyectados. La consistencia de la metodología se lleva a cabo a través de pruebas de desempeño.

Al 30 de diciembre de 2024 el indicador se clasificó en un riesgo moderado. Los resultados para el escenario normal fueron los siguientes:

	<b>30-dic-24</b>	<b>29-dic-23</b>
Activos Líquidos	147.877	144.78
MRP	7.757	86.55
Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) – Razón:	<b>0.0133</b>	<b>0.5978</b>

Así mismo, al cierre del año 2024 el FIC no presentaba ninguna cuenta por pagar.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de riesgos presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

### Riesgo de mercado

El nivel de exposición a este riesgo es inherente a la naturaleza del Fondo, para controlarlo, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que contempla las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y que se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado, Fiduciaria SURA implementa el Modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada factor de riesgo se halla la exposición teniendo en cuenta su volatilidad, y posteriormente las exposiciones se agregan en función de la correlación que existe entre los factores de riesgo. Los insumos utilizados para estos cálculos son publicados por la Superintendencia Financiera de forma mensual.

Por la naturaleza de los Activos Admisibles, el Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y por ende, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva cuenta con una pequeña proporción invertida en otros FICs, lo cual genera una mínima exposición al factor de riesgo de carteras colectivas.

Al cierre del año 2024 el FIC SURA Estrategia Libranzas Colombia presentó el siguiente VaR Regulatorio:

	<b>31-dic-24</b>	<b>31-dic-23</b>
Carteras Colectivas	246.75	398.78
<b>Posición (En millones)</b>	<b>246.75</b>	<b>398.78</b>
<b>Valor En Riesgo Total</b>	<b>0.11</b>	<b>0.26</b>

Respecto a la gestión de riesgo de mercado, Fiduciaria SURA utiliza la herramienta interna Quant IM para calcular de forma automática varias de las métricas de gestión del riesgo de mercado. Esta herramienta se conecta a los sistemas de registro y contabilización de la Fiduciaria a través de un desarrollo tecnológico que consolida, ordena y dispone la información para su procesamiento. Los resultados de las métricas y control de límites pueden ser visualizadas a través de un tablero desarrollado en Power BI, al cual tiene acceso las áreas involucradas en la gestión del riesgo de mercado. Información adicional respecto al modelo de gestión de riesgo de mercado se encuentra en el Manual SIAR, anexo riesgo de mercado, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC y presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

### **Riesgo Operacional**

Para este riesgo Fiduciaria SURA cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2024, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el año 2024, se implementaron indicadores claves de riesgo KRIS, se ajustó la metodología para calcular el apetito de riesgos de Fiduciaria, se creó la política de Gestión de Fraude, la Política y el procedimiento de KRIs, se creó el anexo Manual Evaluación de Controles, se fortaleció la metodología de evaluación de controles, complementada con la herramienta Attento.

En el segundo semestre 2024, se inició la actualización de matriz de riesgos y controles y la evaluación de controles bajo la metodología de Attento

El aplicativo de riesgos Attento tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2024 se realizó capacitación a través de la herramienta Talentum a los colaboradores, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo. Así mismo a través de la misma plataforma se capacita al personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2024 y los proyectos (iniciativas) tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro y seguimiento de eventos- de riesgos operativo, se presentó 1 evento el cual cuenta con su respectivo plan de acción, que forma parte del monitoreo mensual, por tal razón, no se vencen y se gestionan de manera oportuna. Adicionalmente, cumple con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

### **Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.**

Fiduciaria SURA ha establecido un marco de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación al terrorismo que incluye políticas, procedimientos y controles internos adecuados para prevenir y detectar posibles actividades ilícitas. Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos LAFT durante el año 2024, se realizaron las siguientes actividades:

- Establecer procedimientos de debida diligencia para la identificación de clientes, empleados y proveedores. Estos procedimientos incluyen la verificación de la autenticidad proporcionada y la evaluación continua de la relación comercial y/o contractual.
- Efectuar monitoreos continuos de transacciones para detectar patrones o actividades inusuales, y se establecen mecanismos para reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente.
- Ejecutar de programas de capacitación y concientización para el personal con el objetivo de mantener conocimiento y comprensión de todos los funcionarios a cerca de los riesgos LAFT a los que se expone la entidad en el desarrollo de sus actividades.
- Someter sus procesos SARLAFT a auditorías internas y evaluaciones independientes para garantizar la efectividad de los controles implementados y la conformidad de las políticas internas con las normas externas aplicables en la materia.
- Fortalecer los procedimientos de identificación y tratamientos de los beneficiarios finales; así como el monitoreo transaccional, de acuerdo con los lineamientos proporcionados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta iniciativa se enfocó en mejorar la efectividad y la precisión en la identificación de los beneficiarios finales para cada uno de los clientes vinculados, garantizando un mayor nivel de transparencia y cumplimiento normativo. Además, se implementaron mejoras en los sistemas de monitoreo transaccional para detectar y abordar patrones inusuales.

La información relacionada con los siguientes riesgos se elabora con información técnica y datos internos propios del negocio, las cuales al no ser datos de los estados financieros no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

### **Riesgo de crédito**

Para este riesgo Fiduciaria Sura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que se observan permanentemente cuando se evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en los activos con riesgo crediticio.

Para el análisis del Riesgo de Crédito Fiduciaria Sura cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del tercero que evalúa su solvencia financiera, lo que incluye condiciones financieras, las garantías o fuentes de pago cuando aplica, así como las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, lo que permite establecer si es sujeto de inversión o de establecer alguna

relación comercial. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo para observar la evolución de las condiciones financieras a las que se hace referencia.

Durante el año 2024 sesionaron los Comités de Riesgo e Inversiones sesionaron adecuadamente, examinando entre otros temas, la gestión adelantada de las diferente exposiciones y tipologías de riesgo, ello en cumplimiento de las medidas y determinaciones emitidas por Superintendencia Financiera que sean aplicables.

La Sociedad Administradora utiliza un único sistema integral de gestión y administración de riesgos, adaptado a las particularidades de cada una de las líneas de negocio que gestiona. En el caso específico del Fondo, se contempla en su reglamento y la política de inversión correspondiente. En esta Política de Inversión se definen los niveles de concentración permitidos por tipo de instrumento, además de los límites máximos establecidos en el reglamento.

Al cierre del año 2024, la exposición por nivel de mora del Fondo para cada uno de los activos que lo componen se muestra a continuación:

Año	Libranzas
2024	0%
2023	0%

Ninguna de las libranzas se encuentra en mora al 31 de diciembre de 2024.

Respecto a la evaluación del riesgo de incumplimiento de Pagadores, Fiduciaria Sura emplea un modelo de scoring crediticio, el cual tiene como finalidad evaluar el riesgo de crédito de un deudor, es decir, generar clasificaciones en función del riesgo de incumplimiento.

Originalmente estos modelos se basaban en técnicas estadísticas, particularmente de análisis discriminante, no obstante, en la actualidad se emplean técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial para lograr estimar la probabilidad de impago del solicitante del préstamo. Información adicional respecto al modelo de Scoring crediticio se encuentra en los procedimientos internos de Fiduciaria los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

### **Plan de Continuidad del Negocio**

Durante el año 2024, se realizaron pruebas al BCP, DRP y Plan de Emergencias dando cumplimiento al cronograma que fue aprobado y presentado a los miembros de la Junta Directiva, identificándose oportunidades de mejora, correspondientes a los componentes de los procesos, el DRP y Plan de Emergencias, los cuales cuentan con su respectivo plan de acción que se ejecutara durante el año 2025 y forman parte del plan de trabajo que se desarrollara durante el año.

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la entidad que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial. Como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el segundo semestre del año 2024 se realizaron capacitaciones a todos los colaboradores, cuyo propósito principal fue reforzar los conocimientos en Continuidad de Negocio y

sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con plan de continuidad de negocio.

El año 2024 se trabajó en la implementación del módulo BCM de la herramienta Attento la cual incluye actividades desde el diseño y pruebas de los flujos, diseño y generación de reportes, migración del 100% de la información a la herramienta y configuración de roles y perfiles para cada usuario del módulo de continuidad de negocio.

### **Riesgo tecnológico**

Durante el año 2024 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se afinó el esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizó un Ethical Hacking Interno, un Ethical Hacking Externo, un Ethical Hacking de aplicación, 4 campañas de ingeniería social, 1 ejercicio de red teams, 1 ejercicio de simulación de adversario y 12 análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológicos con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

Los resultados de estos Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se implementaron nuevos servicios para complementar la gestión de seguridad tales como Cyber Threat Intelligent (CTI), Cyber Threat Hunting (CTH), lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera. Como parte de la gestión se realiza actualización de los documentos asociados a gobierno de seguridad de la información y gobierno de riesgos de seguridad.

Durante el año se entrenó a todos los empleados de la compañía para conocer posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras, adicionalmente al personal del equipo de seguridad tuvo capacitaciones especializadas lo cual fortalece los conocimientos para la prestación del servicio.

### **NOTA 15 – CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 no existen contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

### **NOTA 16 – EVENTOS RELEVANTES**

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

### **NOTA 17 – EVENTOS POSTERIORES**

No existen hechos posteriores a 31 de diciembre de 2024 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo.

### **NOTA 18 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva por el trimestre terminado al 31 de diciembre de 2024, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 10 de febrero de 2025.